



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. NUM 3/2021.

ASISTENTES

1. D^a. Juana Mulero Cánovas, Presidenta.
2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente. UCOERM, del grupo de titulares de centros concertados.
3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesor de enseñanza pública.
4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesor de enseñanza pública.
5. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padre de entidad representativa de padres de alumnos.
6. D^a. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
7. D^a. Inmaculada Moreno Candel, Administración Educativa.
8. D. Pablo García Cuenca, EyG, del grupo de titulares de centros concertados.
9. D. José Francisco Parra Martínez, CECE, del grupo de titulares de centros concertados, elegido por el Pleno.
10. D. Francisco Javier Díez de Revenga, P. Prestigio, elegido por el Pleno.
11. D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, elegido por el Pleno.
12. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, elegido por el Pleno.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

En Murcia, siendo las 10:05 h del día 19 de mayo de 2021, por videoconferencia, dio comienzo la sesión de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen. Asistieron de forma presencial en la sede del Consejo, la Presidenta, el Secretario y D. Francisco Javier Díez de Revenga.

El orden del día fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Aprobación, si procede, del dictamen al Proyecto de ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del dictamen al Proyecto de ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del dictamen al Proyecto de ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del dictamen al Proyecto de ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN VESTUARIO A MEDIDA Y DE ESPECTÁCULOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Punto 6º.- Ruegos y preguntas.



Abrió la sesión la Sra. Presidenta, agradeciendo la asistencia de todas las personas reunidas. Se pasó a continuación a tratar los asuntos del orden del día:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta del 21 de abril de 2021 (núm. 2/2021) fue aprobada por asentimiento al no manifestarse ninguna objeción o modificación al texto de la misma, la cual fue enviada junto con la convocatoria.

Puntos 2º, 3º, 4º y 5º.- Aprobación, si procede, de los dictámenes a los siguientes Proyectos de Orden:

- Proyecto de ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- Proyecto de ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- Proyecto de ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- Proyecto de ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN VESTUARIO A MEDIDA Y DE ESPECTÁCULOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Ante la similitud que presentan los temas a tratar en los puntos 2º, 3º, 4º y 5º del orden del día, la Sra. Presidenta propone refundirlos en uno por eficacia procedimental, lo cual es aprobado por la totalidad de los presentes. A continuación, expone que los proyectos en cuestión tuvieron entrada en el Consejo Escolar el día 29 de abril de 2021 desde la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, solicitándose su tramitación por la vía de urgencia y acompañándose los correspondientes informes jurídicos, MAIN, informes favorables del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de 1 de marzo de 2021 así como la justificación de su sometimiento al trámite de consulta pública previa a través de la Oficina de la Transparencia y Participación Ciudadana y su publicación en el BORM. Indica que el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone que son las administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional; en este sentido, el Real Decreto 283/2019, de 22 de abril (título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental), el Real Decreto (1575/2011, de 4 de noviembre (título de Técnico en Construcción), el Real Decreto 174/2008, de 18 de noviembre (título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas), el Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, (título de Técnico Superior en Vestuario a Medida y Espectáculos). El objetivo, por tanto, de las iniciativas normativas objeto de la presente reunión, es dotar del currículo necesario a las enseñanzas mencionadas. Termina diciendo la Sra. Presidenta que en la reunión de la Comisión de Trabajo número uno, celebrada el pasado día 7 de mayo, se elaboraron los proyectos de dictamen que vienen hoy a esta Comisión Permanente por lo que concede el uso de la palabra al Presidente de dicha comisión de Trabajo, D. José Francisco Parra Martínez.



El Sr. Parra pasa a detallar y analizar el contenido de cada uno de los proyectos de dictamen, deteniéndose y profundizando en la explicación de los capítulos correspondientes a “observaciones”. En fin, indica que en la comisión de trabajo hubo consenso absoluto de todos sus miembros en valorar positivamente la regulación contenida en los cuatro proyectos objeto de estudio, lo cual se ha visto corroborado por la ausencia de enmiendas a los mismos.

A continuación, la Sra. Presidenta abre un turno de intervenciones. El Sr. Diego Fernández Pascual solicita una explicación del motivo de la incorrección apreciada de la superficie de espacios necesaria en relación a la ratio de alumnos (20 ó 30 alumnos) y por la representante de la Administración Educativa, Sra. Moreno Candela, se indica que es un simple error material numérico cometido por confusión al transcribir el dato al texto que se va a corregir para que sea racional y acorde con el Real Decreto pues es evidente que para más alumnos corresponden más superficie y viceversa.

No habiendo peticiones de intervenir, la Sra. Presidenta propone la aprobación de los cuatro proyectos de dictamen, no habiendo ninguna oposición en contra. Por ello, proclama la aprobación por unanimidad y da la enhorabuena a los componentes de la Comisión de Trabajo Núm. Uno por la magnífica labor desarrollada.

Punto 6º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta abre el turno de ruegos y preguntas y no se realiza ninguna intervención al respecto

Y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta procedió a levantar la sesión, siendo las 10:28 horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Visto Bueno, LA PRESIDENTA,

Dª. Juana Mulero Cánovas

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.